

PUBLICADA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2019 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LAS PLAZAS DE ESTA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO SE CONVOCARÁN A OPOSICIÓN EN EL AÑO 2020, UNA VEZ FINALICEN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS CONVOCATORIAS DE ESTE AÑO.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA HA CONVOCADO, PARA EL LUNES, 8 DE ABRIL, A LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS (UGT, CSIF, CC.OO., y STAJ), A LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA TRATAR LAS BASES ESPECÍFICAS DE LAS CONVOCATORIAS DEL TURNO LIBRE, DE ESTE AÑO 2019

A EXPENSAS DE QUE POR EL MINISTERIO SE DETALLEN LAS PLAZAS ASIGNADAS A CADA TERRITORIO (MINISTERIO ó CC.AA), OS DETALLAMOS EN LOS CUADROS ADJUNTOS EL NÚMERO TOTAL DE PLAZAS AFECTADAS A LAS OEP 2017-2018 Y A LA OEP 2019. PLAZAS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES DE ESTE AÑO 2019 Y EN LAS DEL 2020, RESPECTIVAMENTE

El martes, 2 de abril, se publicó en el BOE el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019, en el que se recogen las plazas afectadas a la tasa de reposición en la Administración de Justicia, y el Real Decreto 214/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización, correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para el personal de la Administración de Justicia. Las plazas contenidas en ambos RD deberán ofertarse en las convocatorias del año 2020, una vez finalicen los procesos selectivos que se convoquen en este año 2019, que incluyen, unificadas, las plazas de las OEP 2017 y 2018. Para clarificar el número de plazas incluidas en la OEP 2017-2018 y en la OEP 2019, para la Administración de Justicia, os

detallamos las mismas en las tablas que se adjuntan con esta circular.

Del cuadro comparativo entre las plazas ofertadas al turno libre y las ofertadas al turno de promoción interna es fácil deducir que el Ministerio de Justicia ni tan siquiera cumple con la "obligación legal" impuesta por la LOPJ de ofertar, al menos, el 30 por ciento de las plazas al turno de promoción interna, estando obligado, además, a disponer de una oferta extraordinaria de plazas para la promoción interna, y para los distintos Cuerpos, a convocar en el año 2020, para así cumplir el compromiso adquirido el pasado 4 de diciembre de 2018, en el Acuerdo suscrito entre el Ministerio y los sindicatos más representativos (UGT,CSIF,CCOO y STAJ), de llegar a equilibrar la adscripción de plazas a cada turno y conseguir alcanzar, para la promoción interna, la cifra del 60% de las plazas del turno libre de la OEP 2019 (con convocatorias en el 2020).

Desde UGT Justicia hemos exigido y exigiremos el cumplimiento de la LOPJ y del Acuerdo suscrito, para que se respeten los porcentajes de plazas destinadas a la promoción interna en la convocatoria "extraordinaria" de oposiciones del 2020.

HASTA AQUÍ LLEGAMOS.

PLAZAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CONJUNTA 2017 Y 2018, QUE SE CONVOCARÁN EN LAS OPOSICIONES DEL 2019, Y DE LA O.E.P. 2019, QUE SE DEBEN CONVOCAR EN LAS DEL AÑO 2020.

CUERPO y OEP	MINISTERIO			CC.AA.			TOTAL		
	L	P.I	T	L	P.I	T	L	P.I.	T
LETRADOS A.J. OEP 2017	68	21	89	-	-	-	68	21	89
LETRADOS A.J. OEP 2018	57	17	74	-	-	-	57	17	74
TOTAL L.A.J. 2017 Y 2018	125	38	163	-	-	-	125	38	163
LETRADOS A.J. OEP 2019	54	23	77				54	23	77
M. FORENSES 2017	??	-		?	-		73	-	73
M. FORENSES 2018	9	-	9	55	-	55	64	-	64
M. FORENSES 2017 Y 2018	??	-		?	-		137	-	137
M. FORENSES 2019	8	-	8	39	-	39	47	-	47
C. FACULTATIVOS INT 2018	6	2	8	-	-	-	6	2	8
C. TÉCNICOS ESPEC. INT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDANTES LAB. INT 2018	18	-	18	-	-	-	18	-	18
AYUDANTES LAB. INT 2019	8	-	8	-	-	-	8	-	8
GESTIÓN PyA 2017	??	??		?	?		769	231	1000
GESTIÓN PyA 2018	125	49	174	582	79	745	707	212	919
TOTAL OEP: 2017+2018	??	?		?	?		1476	443	1919
GESTIÓN PROCESAL 2019	107	32	139	333	124	457	440	156	596
TRAMITACIÓN PyA 2017	??	??		?	?		1243	373	1616
TRAMITACIÓN PyA 2018 (*1)	335	104	439	1078	313	1391	1413	417	1830
TOTAL OEP: 2017+2018	??	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	2656	790	3446
TRAMITACIÓN PyA 2019	385	118	503	632	211	843	1017	329	1346
AUXILIO JUDICIAL 2017	??	-		?	-		921	-	921
AUXILIO JUDICIAL 2018	227	-	227	662	-	662	889	-	889
TOTAL OEP: 2017+2018	??	-		?	-		1810	-	1810
AUXILIO JUDICIAL 2019	343	-	343	700	-	700	1043	-	1043
TOTALES							9.181	1.802	10.983



HASTA AQUÍ LLEGAMOS.

(*) Los referentes normativos para la elaboración de estas tablas de plazas son: el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio; Real Decreto 954/2018, de 27 de julio; Real Decreto 955/2018, de 27 de julio; Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo; Real Decreto 214/2019, de 29 de marzo y la Nota Informativa del MJU.

(*1) En las cifras que ofrece el ministerio, en su Nota Informativa de 29 de marzo de 2019, hay dos errores. El ministerio señala que en el 2018 se ofertan 1.373 plazas para el turno libre y en realidad son 1.413 plazas. De acuerdo con los datos que ofrecen los dos Real Decreto por los que se aprueban las ofertas de empleo público del año 2018 (el RD 954/2018 y el RD 955/2018). Concretamente, en el RD 955/2018, de 27 de julio, que recoge las plazas que se ofertan para cubrir la tasa de reposición, se ofertan un total de 351 plazas por el **turno libre**, y el ministerio, en su nota informativa, pone 311 plazas. Asimismo, en las plazas de **la promoción interna**, el ministerio

, en su nota informativa, señala 93 plazas, cuando el citado RD 955/2018 recoge 98 plazas. **Por lo tanto hay un error total de 45 plazas en la nota informativa del ministerio** (donde dice Tramitación (T. Libre) = 311 plazas debe decir 351 plazas, y donde dice Tramitación (P. interna) = 93 plazas debe decir 98 plazas.

(**) Los signos de interrogación "??", se refieren a que desconocemos, al día de hoy, los datos concretos del número de plazas, ya que en el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la O.E.P. para el año 2017, pág. 58542, no se detallan, entre las plazas afectadas al proceso de estabilización, las que se adscriben a territorio ministerio y las que se adscriben a las distintas CC.AA. Por el contrario sí se separan, las que son de territorio Ministerio y las de CC.AA., en las plazas afectadas a la tasa de reposición, recogidas en la pág. 58459 del citado RD 702/2017, de 7 de Julio (BOE del 08.07.2017).

CUADRO COMPARATIVO TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA: OEP 2017,2018 y 2019

CUERPO	PLAZAS					
	LIBRE		PROMOCIÓN		TOTALES	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
LETRADOS AJ	179	74,58%	61	25,42%	240	100%
FACULTATIVOS INTyCF	6	75%	2	25%	8	100%
GESTIÓN PyA	1.916	76,18%	599	23,82%	2.515	100%
TRAMITACIÓN PyA	3.673	76,65%	1.119	23,35%	4.792	100%
TOTALES	5.774	76,43%	1.781	23,57%	7.555	100%



HASTA AQUÍ LLEGAMOS.